



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP GUAYAS

DR1-DPGY-AE-0022-2015

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN
BAUTISTA AGUIRRE**

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de enero de 2013

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/01/31

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JUAN BAUTISTA AGUIRRE**

Examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de enero de 2013.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil-Ecuador

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AE	Auditoría externa
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPGY	Delegación Provincial del Guayas
DR1	Dirección Regional 1
ONG's	Organización no Gubernamental

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5
ANEXOS	
Nómina de servidores relacionados con el examen (anexo 1)	



INFORME APROBADO

Quinto Daule

DIRECCIÓN REGIONAL 1

FECHA: 16 de enero 2015



Ref.: Informe aprobado el	No.:
Fecha	DR1-DPG4-AE-0022-2015
Cargo	
Firma	

Guayaquil,

Señor
Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JUAN BAUTISTA AGUIRRE**

Carlos Luis Plaza Dañin y Hermenegildo Salazar esquina
Parroquia Juan Bautista Aguirre- Cantón Daule.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de enero de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Maria Cruz de Campozano
Dra. María Cruz de Campozano
Delegada Provincial del Guayas

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre; se realizó con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control año 2014, de la unidad de Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Guayas; y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Contralora General del Estado, subrogante, en memorando 1183-A-DpyEI-GISyE, de 22 de agosto de 2014, y de conformidad con la orden de trabajo 0100-DR1-DPGY-AE-2014, de 9 de octubre de 2014.

Objetivos del examen

General

Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas del año 2012, de conformidad a la disposición legal inherente.

Específico

Verificar que la entidad haya cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2012.

Alcance del examen

El examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de enero de 2013.

Base legal

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 63 indica que la naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Estructura orgánica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, contempla los siguientes niveles:

Asamblea General
Presidente
- Vicepresidente (A) - Vocales - Comisiones
- Secretaria-Tesorera - Coordinador Proyectos Sociales - Instructora Comunitaria - Conductor - Aseo y Mantenimiento de calles

Fuente: Anexo 2 Oficio GADPRJBA-P-0080-10-2014 de 27 de octubre de 2014.

Objetivos de la entidad

El artículo 64 del COOTAD indica que entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural están:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

Monto de recursos examinados

Debido a la naturaleza del examen y por considerarse de aspectos que no son susceptibles de valoración directa, se estima el monto de los recursos analizados como indeterminado.

Servidores relacionados

Anexo 1



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Presentación del informe de rendición de cuentas del año 2012 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante oficio 2474-CPCCS-2014, de 28 de julio de 2014, pone en conocimiento a la Contraloría General del Estado, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2012, ante el organismo en mención.

Mediante oficios 002 y 006 DR1-DPGY- EEJBA-LPL-2014 de 15 y 16 de octubre de 2014 respectivamente, se solicitó a los Presidentes en sus respectivos períodos de actuación, la certificación de la presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, correspondiente al año 2012 y copias de los correos electrónicos de confirmación; mediante los cuales el informe de rendición de cuentas del año 2012, fue cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Presidente mediante oficio GADPRJBA-P-0080-10-2014 de 27 de octubre del mismo año, manifestó lo siguiente:

“... se encontró dentro de los archivos que reposan en la Institución el Acta de Informe de Rendición de Cuentas 2012 Dado (sic) en una Asamblea Parroquial el 15 de Marzo del 2013.- ... Revisado los Archivos no se encuentra copias de correos electronicos (sic) de confirmación...”

Mediante comunicación de fecha 24 de octubre de 2014, el Presidente actuante en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 19 de noviembre de 2013 manifestó lo siguiente:

“... Cúmpleme con informar a usted que con fecha 19 de Noviembre del 2013 presente (sic) mi Renuncia Irrevocable al cargo de presidente del GAD – Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre ..., por lo que la Rendición de Cuentas del año 2012 realizada en mi administración el 15 de Marzo del 2013 en una Asamblea parroquial convocada para la misma donde informe (sic) sobre la

ejecución del presupuesto asignado al GAD – Parroquial y de las gestiones realizadas ante las diferentes instituciones gubernamentales durante el año 2012, constan mediante acta en los archivos del GAD – Parroquial... ”.

Al respecto, se determinó que el Presidente actuante en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 19 de noviembre de 2013, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2012 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y no constan las copias de los correos de confirmación mediante los cuales el informe haya sido cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), ocasionando que los ciudadanos interesados en conocer la gestión pública de su cantón, desconozcan si la máxima autoridad de la entidad cumplió con los objetivos y metas planteadas en el ejercicio fiscal 2012; ni se haya registrado la información en la página web del CPCCS, presentando un informe a la Asamblea parroquial el 15 de marzo de 2013, incumpliendo el citado servidor el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 2 letra a), 4 letra e) y 7 letra m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; número 1.1. de la Resolución 07-169-2012-CPCCS; emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de 23 de febrero de 2012, e inobservó la NCI100-04 Rendición de cuentas.

El Presidente actuante en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 19 de noviembre de 2013, incumplió los deberes y obligaciones previstos en el artículo 77 numeral 1 letras f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante oficio 007-DR1-DPGY-EEJBA-LPL-2014 de 29 de octubre de 2014, se comunicó los resultados provisionales al Presidente actuante en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 19 de noviembre de 2013; sin obtener respuesta.

Conclusión

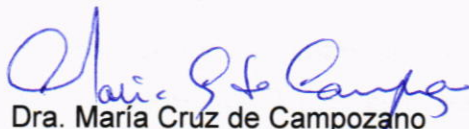
El Presidente actuante en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 19 de noviembre de 2013 no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2012, ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, razón por la cual no se cargó en la página web del sistema del CPCCS, práctica que no permitió a los ciudadanos interesados conozcan su gestión y grado de cumplimiento de los objetivos

institucionales, situación que dio lugar al incumplimiento de normativa citada en el comentario.

Recomendaciones

Al Presidente

1. Elaborará y presentará el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el plazo establecido por la normativa vigente aplicable.
2. Efectuará las gestiones necesarias para cargar en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el informe de rendición de cuentas y presentarlo a través de cualquier medio de difusión a la ciudadanía.


Dra. María Cruz de Campozano
Delegada Provincial del Guayas
-S I E T E -